

19/02/2015

## **Tres gendarmes son condenados por apremios ilegítimos a un interno en la cárcel de Valdivia**

Un veredicto condenatorio obtuvo la Fiscalía Local de Valdivia contra tres gendarmes a los que llevó a juicio oral por el delito de apremios ilegítimos, los que fueron aplicados a un interno del Complejo Penitenciario de esta ciudad.

Durante el juicio, que se efectuó ayer en el Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia, la fiscal jefe de esta comuna, Tatiana Esquivel, acreditó la responsabilidad del cabo primero



Patricio Eduardo Marambio Henríquez y de los cabos Lizardo Albano Garrido Rojas y Gerson Eduardo Améstica Santibáñez.

La fiscal Esquivel explicó que el hecho ocurrió en la mañana del 2 de octubre del año 2012, durante un registro y allanamiento realizado por personal de Gendarmería en el módulo 87 del recinto penal.

“En el desplazamiento hacia su celda, el recluso que fue víctima de este delito golpeó en el hombro a un gendarme, lo que provocó que el cabo primero Patricio Marambio lo agrediera con golpes de pies, puños y un bastón institucional en la cabeza y la espalda durante un minuto y 40 segundos, mientras los otros dos gendarmes acusados presenciaban pasivamente los hechos, sin impedir ni hacer cesar la agresión”, precisó la fiscal del Ministerio Público.

Producto de la agresión, el interno resultó con lesiones de carácter leve consistentes en un eritema en el cuero cabelludo de la región parietooccipital, escoriaciones en la región escapular izquierda y equimosis en la región escapular derecha.

El veredicto condenatorio contra los tres gendarmes fue pronunciado por la primera sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, integrada por los jueces Ricardo Aravena, Germán Olmedo y Pamela Hernández, quienes darán a conocer el lunes 23 de febrero, a las 13:00 horas, las penas que deberán cumplir los condenados.